

REPUBLICA FEDERAL

LA PROPUESTA DE IZQUIERDA UNIDA



FEBRERO 2015

Propuesta de Modelo de Estado para la construcción de una nueva Sociedad

La defensa de un modelo de Estado Republicano y Federal, cooperativo y solidario, parte de la necesidad de dotarnos de un instrumento constitucional que ayude a resolver las contradicciones derivadas de una realidad plurinacional, multicultural y plurilingüística, de forma que se asuma lo diversificado de la composición del Estado, garantizando los reequilibrios territoriales y sociales, es decir un Estado que haga efectivos los principios de igualdad, solidaridad y progreso.

Un Modelo de Estado que esté basado en la cooperación horizontal, tejiendo una malla de solidaridad que permita una distribución homogénea del poder, superando la visión subordinada Administración central-Administración periférica.

La Propuesta de Estado Federal, plurinacional, cooperativo y solidario debe basarse en la libre y voluntaria adhesión a un Pacto Constituyente, en virtud del reparto de atribuciones políticas y de competencias, de manera que la Constitución de la República Federal emane de una decisión co-soberana de las pueblos que conformarían la unidades territoriales que se federan, no pudiendo ser por tanto modificado o suspendido sin su consentimiento.

Estado de Derecho, República, federalismo, democracia, solidaridad, laicismo y feminismo, son elementos inseparables a la hora de plantear una propuesta de nuevo modelo de sociedad para el Estado Español, sobre todo en estos momentos en los que vivimos una profunda crisis política, social y económica como consecuencia directa de las políticas neoliberales imperantes en toda Europa en las últimas décadas y agravada en España por el agotamiento del modelo surgido durante la Transición.

El pacto constitucional ha hecho aguas por la perversión que supone el sistema electoral y su concreción en el bipartidismo, bloqueando en la práctica, la participación de la ciudadanía, por la inexistencia práctica de cauces para exigir responsabilidades a los gobernantes, lo que facilita la corrupción de ciertas élites políticas, y alcanza su máxima expresión en la reforma del art. 135 de la Constitución para blindar las políticas neoliberales de austeridad y desmantelamiento de los servicios públicos a espaldas de la ciudadanía y sin consulta popular, y una recentralización en el funcionamiento del Estado, además de unas reformas laborales que han desmantelado el derecho del trabajo y la negociación colectiva, junto una forma de

governar mediante el abuso de la legislación básica y Decretos-Leyes y de los recursos de inconstitucionalidad, promoviendo la contra reforma del régimen local, etc.

La crisis de nuestro sistema político responde, con notas propias, a un escenario más amplio de crisis profunda y acelerada de los clásicos estados-nación europeos. Estados incapaces de mantener la democracia representativa, el pacto social y el Estado de bienestar frente a los dictados de los mercados financieros y del capitalismo global.

Frente a esta realidad, tenemos la necesidad de encarar esta crisis sistémica desde una posición social y de clase es preciso politizar el conflicto social mediante una participación masiva de la ciudadanía en la lucha democrática. Las propuestas federales, basadas en proyectos de construcción nacional de carácter social e inclusivo, han estado a la defensiva en este periodo, cuando no han estado absorbidas por la dicotomía entre nacionalismos conservadores; sin alternativa concreta a la crisis del modelo de Estado actual y sin visualización de su propuesta para la construcción de la España plurinacional.

En la actualidad nos encontramos con un Estado que podíamos definir esta cimentado sobre los siguientes pilares:

- a. Las Comunidades Autónomas y los pueblos que las conforman, no son unidades constituyentes, se establece *“el pueblo español”* como el único sujeto de la *“soberanía nacional”* sin reconocer la existencia de una realidad Plurinacional
- b. La separación de poderes legislativos es incierta. El poder central mantiene su hegemonía a partir de las denominadas *“Leyes de base”*, de aplicación en todo el Estado. En la mayoría de las materias pueden encontrarse yuxtaposiciones legislativas entre las regulaciones del poder central y de las CCAA.
- c. El Estado de las autonomías no ha tenido prácticamente incidencia en la estructura y funciones del Poder Judicial.
- d. La Cámara Alta no está vinculada a las unidades a las Comunidades Autónomas, El Senado, en su actual configuración, no puede ser considerado como una Cámara de representación territorial, lo que sería el único elemento que le daría sentido a su propia existencia, la realidad es que Las CC:AA. no

juegan ningún papel en el poder legislativo del actual Estado y mucho menos participan en los posibles procesos de Reforma Constitucional.

- e. El “Estado de las Autonomías” se encuentra muy alejado de cualquier modelo de federalismo fiscal. La práctica totalidad de los impuestos son establecidos y recogidos por el poder central.
- f. Las CC.AA no son consideradas como actores políticos en relación con las instituciones de la UE, en contraste con las federaciones europeas.
- g. Frente a esta realidad venimos a defender la necesidad de elaborar una propuesta que sea capaz de alcanzar el apoyo de la mayoría social trabajadora en la consecución de lo que sería la III República Federal de España:

1. Un Estado federal.

Las ideas federalistas deben actualizarse para responder a las necesidades de un mundo globalizado, siguen teniendo vigencia como alternativa a los Estados nacionales centralizados. En sociedades complejas y cada vez más plurales, donde los ciudadanos exigen más cercanía del poder, pero que al mismo tiempo se tienen que insertar en organizaciones políticas supranacionales en las cuales crece la interdependencia económica, política y social, el federalismo ofrece herramientas suficientes para manejar las muchas dificultades y contradicciones con que se enfrentan.

El federalismo hace posible una profundización de la democracia y de la participación ciudadana, el autogobierno local y regional, la cooperación y la solidaridad interterritorial, el respeto y la integración de diferentes identidades, la compatibilidad entre autodeterminación y pertenencia a una organización política común. Nuestra propuesta federalista edifica la organización política sobre la idea de pacto y negociación multilateral.

Frente al Estado nacional entendemos que debemos avanzar hacia la aceptación del Estado postnacional que ya no puede fundamentarse en los principios de soberanía, independencia, integridad territorial y unidad nacional o cultural, sino en los de interdependencia, libre determinación y pluralismo. Reafirmamos nuestra apuesta por la unidad federal, donde no cabe ni la independencia unilateral ni el confederalismo asimétrico. Unidad federal desde el reconocimiento a la realidad plurinacional, que defiende la igualdad de derechos y servicios básicos para todos los ciudadanos vivan

donde vivan, con plena igualdad de prestaciones y derechos en todas las unidades federadas.

La base del Estado federal es una unidad territorial que cuenta con potestad constitucional y legislativa propia. Cada entidad territorial, en consecuencia, está dotada de la autonomía para dotarse de una Constitución, con el único límite de observar las normas y límites contenidos en la Constitución federal. El Estado federal permite que cada unidad preserve su identidad y comparta y se enriquezca con otros aspectos en el seno de la nueva comunidad. La Constitución federal debe recoger la participación de las unidades federadas en la conformación de la voluntad federal. Ésta participación, así como su autonomía legislativa, constituyen elementos esenciales del tipo de autonomía política presente en este tipo de organización territorial. Estructura bicameral del Parlamento que permita que junto a la representación del “pueblo federal” figure la representación de los estados miembros o las unidades federadas.

La representación de las unidades federadas se hace en la segunda Cámara, cuya función consiste en poner en contacto a las unidades federadas con la Federación. Debe establecerse también un marco de relaciones claras que permitan a las unidades federadas participar en los asuntos relacionados con la Unión Europea que afecten a las respectivas competencias o intereses. Y deben establecerse garantías en los textos constitucionales para la autonomía local y la suficiencia de la financiación de las entidades territoriales.

La reivindicación y defensa hoy del principio democrático de la libre determinación es necesaria especialmente en relación a los derechos democráticos y sociales, por cuanto son éstos los que están siendo liquidados por el capitalismo global. Es esencial que la ciudadanía y la mayoría social trabajadora en el conjunto del Estado, desde una perspectiva social y de clase, ejerza el derecho a decidir en defensa de sus derechos políticos, sociales y laborales.

2. Un Estado republicano.

La propuesta Federal está directamente relacionada con la opción republicana en un doble sentido:

a) La defensa de que todos los cargos públicos han de estar al alcance de toda la ciudadanía, que deben ser responsables y estar bajo su control, incluida la Jefatura del Estado. Rechazamos la monarquía para empezar porque supone reservar la suprema magistratura del Estado a una familia, excluir de ella al resto de la ciudadanía y mantener constitucionalmente un régimen de irresponsabilidad que constituye el caldo de cultivo ideal para la corrupción. Pero, además, mantener la sucesión hereditaria de la Corona, por el carácter simbólico que tiene la institución, supone aceptar valores tan conservadores como el papel de la herencia y de la tradición en la conformación de la sociedad política y, en el caso particular de la monarquía española, consagrar el modelo patriarcal al preferir la sucesión masculina a la femenina.

b) Creemos en la *res pública*, porque creemos en la igualdad, porque asumimos la tradición de la democracia representativa con espíritu crítico para trascenderla y porque asumimos la tradición republicana de libertad como emancipación individual y colectiva y como participación.

No limitamos, por tanto, la República a la forma en que se configura la Jefatura del Estado. La República, el Estado republicano, debe basarse no en un pueblo o en una nación abstractos e idealmente soberanos sino en la ciudadanía, en la participación, en la pluralidad, en la libertad entendida no como mera abstención del poder público ante el individuo sino como tarea colectiva; en la igualdad entendida no como mero reconocimiento de la igualdad legal sino como efectiva igualdad de oportunidades; en la fraternidad entendida como organización solidaria de la sociedad que promueve la justicia y la felicidad para todos.

3. Estado plurinacional y solidario

Defendemos un modelo de Estado que permita acomodar el pluralismo de identidades, capaz de tener un discurso común donde se reconozca la diversidad; un Estado plurinacional no únicamente en el sentido de que suponga unir varias naciones sino también porque permite la convivencia en el mismo territorio y en la

misma comunidad de personas que tienen concepciones distintas sobre la nación a la que pertenecen y que mantienen distintos sentimientos de identidad.

Sólo un Estado pluralista, que admita que en su seno pueden convivir varios sentimientos de identidad nacional, puede dar satisfacción a ciudadanos que imaginan de diversa forma la nación. Sólo un estado que profundice en la democracia a través de la descentralización y del autogobierno territorial en todos los niveles es capaz de manejar con soltura los inevitables conflictos de identidad y convivencia y de resolverlos a través del diálogo y el consenso.

En particular, el nuevo marco constitucional debe abordar:

- a. Reconocimiento expreso del carácter plurinacional y pluricultural del Estado.
- b. Reconocimiento de la cooficialidad de todas las lenguas españolas y del derecho de todos los ciudadanos a conocerlas y utilizarlas en cualquier lugar en sus relaciones con las instituciones estatales, remitiendo la regulación de los efectos de la cooficialidad en cada Comunidad a su legislación propia.
- c. Reconocimiento de los derechos lingüísticos entre los derechos fundamentales.
- d. Reconocimiento de los derechos de los inmigrantes tanto a la integración social como a mantener su propia identidad cultural.
- e. Fijar el principio de que la pluralidad nacional, cultural y lingüística sea contemplada específicamente como valor a considerar en el sistema educativo y en los medios de comunicación públicos.

Al mismo tiempo, la transformación que propugnamos exige un Estado, con un poder público fuerte, democrático y participativo, que se proponga intervenir para garantizar los derechos de todos; para proteger particularmente los derechos de la mayoría social trabajadora; para establecer servicios públicos de calidad y universales, que garanticen el derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho al trabajo, el derecho a la vivienda, el derecho al ocio; para redistribuir la riqueza y las oportunidades. La transformación social exige un Estado que promueva no sólo el

bienestar social, sino que promueva activamente la justicia social y la igualdad; no sólo un Estado de Bienestar sino también un Estado con Justicia Social.

Un Estado que establezca un sistema tributario justo y progresivo, donde no solamente contribuyan todos sino que todos contribuyan en la medida de su capacidad, pagando más quienes más tienen, sin tratamientos de privilegio de las rentas de capital sobre las de trabajo, sin paraísos fiscales, sean territoriales o sociales. Un Estado que incremente fuertemente el gasto público y especialmente el gasto social; un Estado que crea en la inversión pública y en beneficio de toda la ciudadanía; un Estado que no sea indiferente en cuanto al modelo económico, sino que lo planifique al servicio de las necesidades de toda la población y, especialmente, de la mayoría social trabajadora.

La propuesta de federalismo solidario requiere que la Constitución fije un sistema fiscal y de financiación equitativo y también solidario, concertado multilateralmente en el marco federal, donde cada ciudadano aporte progresivamente según su renta y reciba según sus necesidades, de modo que la carga fiscal dependa de los ingresos de cada persona física o jurídica, y no del territorio donde resida -con independencia de que la recaudación sea gestionada desde cada Comunidad Autónoma- y con una redistribución equitativa tal que, descontados los gastos federales generales y los fondos de solidaridad y reequilibrio que se fijen, cada Comunidad Autónoma reciba la parte proporcional que le corresponda, de acuerdo con criterios objetivos acordados de forma multilateral.

El sistema fiscal y de financiación debe garantizar como objetivo irrenunciable que cualquier ciudadano o ciudadana reciba la misma calidad de los servicios públicos básicos, los mismos derechos y las mismas prestaciones. Pero también que cada Comunidad Autónoma cuente con los recursos necesarios para poder ejercer un autogobierno efectivo de acuerdo con sus necesidades y prioridades.

4. Estado laico, democrático y antipatriarcal

Señas de identidad del Federalismo Solidario han sido el laicismo y el feminismo, laicismo en un sentido amplio, no solo, aunque también, en su acepción más usual en relación con la religión. Los poderes públicos han de respetar con el máximo rigor la libertad de las personas, en particular en relación con su opinión, su conciencia y sus creencias religiosas, filosóficas y políticas, y también han de garantizar el derecho a la

diferencia, la pluralidad cultural, lingüística e identitaria de la sociedad en la que vivimos. El poder público ha de regirse por una serie de valores compartidos que hagan posible la convivencia en un marco de respeto de los derechos de todos, pero no ha de imponer una identidad ni a los ciudadanos individualmente, ni a los colectivos sociales ni a la sociedad en su conjunto.

En el pasado el Estado ha pretendido imponer una identidad religiosa, con una religión oficial y obligatoria. Hoy ya no es aceptable la imposición de una religión como verdadera ni siquiera como oficial aunque se reconozca la libertad de practicar otras. El Estado debe ser laico, es decir, debe respetar la libertad religiosa, la libertad de profesar y expresar cualquier creencia religiosa o de no profesar ninguna, y la libertad de practicar o no practicar esa religión y sus modos de culto, con los únicos límites de la ley para preservar el orden público y los valores esenciales del régimen democrático. Pero debe ser neutro ante las diferentes confesiones u opciones religiosas, no debe ni propugnar, ni obstaculizar, ni identificarse con ninguna de ellas. Debe garantizar y promover el ejercicio del derecho a la libertad religiosa de los ciudadanos, pero no debe promover ninguna confesión o práctica religiosa en particular. Y en este sentido, reivindicamos que España pase a ser de verdad, y no sólo en la teoría de su texto constitucional, un Estado laico, porque quedan en las leyes y las prácticas políticas muchos rastros de la antigua confesionalidad católica.

Feminismo que significa un compromiso con la necesidad de desmontar una sociedad patriarcal, que no solo afecta a las relaciones personales en el ámbito privado, sino que de forma transversal se manifiesta en todos los ámbitos de la vida política y se refleja en las instituciones, empezando por la monarquía que da primacía al hombre sobre la mujer en la sucesión, hasta alcanzar la regulación y funcionamiento de los distintos niveles del Estado, la constitución de la República Federal tiene que contemplar las plenas garantías sobre la igualdad de género, declarando anticonstitucional cualquier Ley que no contemple la igualdad de género en todos sus apartados, además de contemplar el derecho a decidir de la mujer.

Al mismo tiempo en la sociedad compleja en la que vivimos no basta con la afirmación teórica de que la soberanía corresponde al pueblo; una democracia de verdad exige extremar el celo por multiplicar y potenciar los mecanismos de participación de los ciudadanos; por posibilitar que cada ciudadano y ciudadana pueda participar en las decisiones, y no sólo unos pocos privilegiados; por garantizar la transparencia en la actuación de todos los poderes públicos; por asegurar una información libre y objetiva

al alcance de todos; por extremar los mecanismos de control sobre quienes ejercen el poder; por acercar las decisiones todo lo posible a quienes las van a soportar.

Por un proceso constituyente.

Para que la ciudadanía pueda ejercer el derecho a decidir en defensa de la democracia y el Estado es necesario ganar la hegemonía para desarrollar un proceso constituyente republicano que propugnamos en el conjunto del Estado, es aquí donde la propuesta de modelo de estado Federal Solidario encuentra su plena legitimación democrática; en articular una propuesta para todos los territorios de la España plurinacional, de carácter avanzado con el fin de construir el nuevo país que encaja en el nuevo Estado, descentralizado en lo político y unitario en término de derechos sociales para la mayoría trabajadora.

Un proceso constituyente concebido como herramienta democrática para ejercer el derecho a decidir desde una perspectiva social y de clase. Un proceso constituyente para construir un Estado que represente y defienda a la mayoría social trabajadora. Un proceso constituyente para que, en legítima defensa de sus derechos políticos y sociales, la mayoría social trabajadora ejerza el derecho a decidir, a partir de una arquitectura de Estado donde que le permita reclamar los derechos de ciudadanía que le son propios.

La razón de este proceso debe ser provocar una ruptura con el sistema político económico que está estrangulando los derechos de la mayoría social / clase trabajadora. Este proceso ha de generarse desde otras formas de hacer política, generando otras reglas de juego basadas en la democracia participativa. El proceso tiene que ser anticapitalista, republicano, que recupere la soberanía popular, anti-imperialista y feminista. El proceso debe partir del reconocimiento de la superación de la Constitución de 1978, que ha quedado obsoleta. Debe ser un proceso abierto a la participación de muchos actores, a nivel colectivo e individual, y horizontal, de esta manera uno de los objetivos del proceso debe ser crear herramientas permanentes de participación y de revocación de los gobernantes y representantes por parte de la ciudadanía. El propio proceso tiene como objetivo utilizar un lenguaje entendible y cercano, para que todos y todas puedan hacer política.

9. Conclusión.

Nuestro modelo de Estado, nuestra propuesta, busca dar respuesta a:

- La fractura social provocada por la desigualdad del sistema.
- La incorrecta acomodación de la realidad plurinacional.
- Al reparto del poder entre las distintas administraciones del Estado.
- Al modelo de financiación y a la actual política fiscal con el objetivo de fijar un modelo estable y duradero de financiación viable tanto para el Estado federal como para las unidades federadas.
- Servir al conjunto de la mayoría social para construir una salida social y alternativa de la crisis.

Se trata de crear un marco constitucional, donde todas las partes del Estado contemporáneo sean reformuladas desde una óptica avanzada; Un nuevo Poder Judicial, un nuevo Senado, un nuevo papel para el mundo local, una economía al servicio del ser humano, etc. Un nuevo país para recuperar la justicia social y la democracia. Se trata de recuperar el Estado para quienes son la mayoría de la sociedad, quienes generan riqueza y asisten atónitos a la subordinación de los intereses generales a los dictados de los mercados; de explicar razonadamente que este país pertenece a quienes con el fruto de su trabajo hacen que el futuro sea posible y es de quienes practican un patriotismo de paraíso fiscal.

Esta propuesta responde integralmente a un modelo de país posible, al servicio del interés general y que devuelve a la soberanía a los verdaderos protagonistas de nuestra democracia.